

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
2
Fecha de Aprobación
11 MAYO 2018
ROL S.I.I
5014-009

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2628/17 de fecha 27-09-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 23.997.213 de fecha 11.05.18 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a Microempresa Inofensiva con una superficie de 249,95 m2

MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL

Equipamiento Comercial (Sala de Exhibición y Ventas)

Escala Básica

destinado a Bodega Complementaria Tipo A ubicada en Dorsal
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 965 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Fernández y Compañía Ltda.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Luis Fernández Jaramillo	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

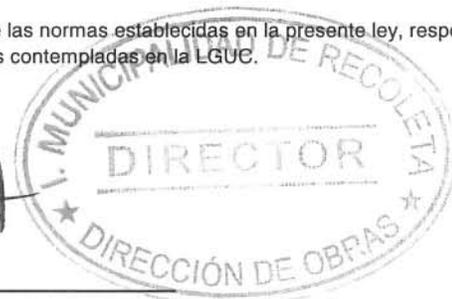
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Pablo Fuentealba Lema	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- La propiedad cuenta con una superficie total edificada de 249,95 m2 consistente en un galpón con altillo interior. La superficies son: Primer Piso 158,42 m2; Altillo 91,53 m2. Está emplazada en un terreno de 267,12 m2. En este acto se regulariza la totalidad del Inmueble.
- 2.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 249,95 m2 a regularizar.
- 3.- El proyecto cuenta con calificación técnica INOFENSIVA N°02303 de fecha 30.05.2017 para "SALA DE VENTA DE MUEBLES DE MADERA".
- 4.- De acuerdo al Art. 13 el arquitecto patrocinador que certifica el cumplimiento de las normas establecidas en la presente ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten Signature]
 MEI/MLD/mlid.03.05.2018

1389058